



**ACTA NÚMERO OCHO GUION DOS MIL VEINTITRES (08-2023).** En la Ciudad de Guatemala a las diez horas (10:00), del día veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se inicia la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Dr. Alberto García González, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Decano en Funciones de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Decano en Funciones de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Sr. Wíder Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: ----

**PRIMERO                    LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 07-2023**

Se procede a dar lectura al Acta No. 07-2023, misma que es aprobada por amplia mayoría, sin observaciones. -----



Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	2
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literal dicen:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Deja constancia que su voto en este punto es de abstención, en vista de que no se incluyendo en agenda de esa sesión los puntos solicitados oportunamente”**.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto es de no aprobar la agenda por no dársele trato igualitario a las solicitudes de todos los miembros del CSU”**.

## SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, solicita agendar una nota enviada al Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a una solicitud dirigida al Sr. Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, sobre hechos suscitados el 20 de abril de 2023.
  - Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que ya se encuentra ubicada la solicitud del consejero Elvis Enrique Ramírez Mérida, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.
  - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, expresa que, al no haber objeciones presentadas por los miembros de este Consejo Superior Universitario, se da por incluida la solicitud.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, reitera la solicitud de incluir en agenda, la dispensa para el nombramiento de la Dra. Mayra Lissette Motta Padilla, la cual, indica que se ha ingresado en dos ocasiones a la Secretaría General, la última de éstas con fecha 18 de abril. Continúa expresando el referido consejero que, envió una nota el martes 25 de abril, haciendo mención a la importancia del nombramiento de la referida Directora, con relación al Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal (LARRSA), ya que, es un Laboratorio de referencia internacional, especialmente a nivel Centroamericano, reconocido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA); además de ello, expresa el referido consejero que, el Laboratorio LARRSA tiene un



- convenio con la Universidad de Winnipeg de Canadá y, además, se iniciará a trabajar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a nivel nacional.
- Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que, cuando se recibió por primera vez el expediente de la dispensa en mención, el Departamento de Presupuesto realizó correcciones al mismo. Cuando ingresó por segunda ocasión a la Secretaría General, el 18 de abril de 2023, fue trasladado a la Dirección General Financiera con fecha 19 de abril de 2023, donde lo trasladaron al Departamento de Presupuesto y es donde se encuentra en estos momentos y es el motivo por el cual no se encuentra agendado el punto.
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita incluir en la presente agenda los siguientes puntos, los cuales fueron dirigidos al Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 20 de abril de 2023: a) Solicitud de dispensa presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el nombramiento de la Dra. Maira Lizeth Mota Padilla. Indica el referido consejero que posee copia de todo el expediente y hay un espacio donde la Dirección General Financiera y el Departamento de Presupuesto indican, desde el mes de noviembre de 2022 que, se dará trámite cuando la Universidad de San Carlos de Guatemala apruebe el Presupuesto correspondiente; b) Solicitud de dispensa presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el nombramiento del Director del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual ingresó a la Secretaría General en noviembre de 2022; c) Expediente que contiene el proyecto de creación del "Departamento de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala" que inicialmente se envió a la Secretaría General en el mes de enero de 2023, expresando que, no existe razón alguna para que no pueda ser conocido, pues a consideración del Sr. consejero el tiempo ha sido suficiente para poder emitir las opiniones y dictámenes correspondientes; d) La elección del Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, la cual ingresó a la Secretaría General en octubre de 2022. Agrega el Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar que, además, requiere para una próxima sesión – si en la presente no es posible – un informe detallado por parte de la Dirección General Financiera, sobre la deuda real que, a la fecha, se tiene con el Plan de Prestaciones en concepto de Cuota Patronal, ya que, fue solicitado en la sesión anterior debido a la contradicción que se presentó entre los montos presentados por el Director General Financiero y los consejeros que intervinieron en el punto.
- Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, expresa lo siguiente: Respecto al numeral a), el cual también fue solicitado por el Decano, Lic. Rodolfo Chang Shum, el expediente se encuentra en el Departamento de Presupuesto; respecto al numeral b), el expediente se encuentra en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, debido a algunos requerimientos que realizó el Departamento de Presupuesto; la solicitud del numeral c), se encuentra todavía con el Coordinador de la Comisión de Bienes Inmuebles; respecto al numeral d), el expediente se encuentra en la Dirección de Asuntos Jurídicos; y la última solicitud realizada por el Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, debe realizarla conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a la información que lleva inmersa.



4. Lic. Rodolfo Chang Shum, solicita que se le dé el mismo tratamiento a la solicitud efectuada por su persona, respecto al nombramiento de la Dra. Maira Lizeth Mota Padilla, con relación a los oficios que han ingresado como puntos en las agendas de las sesiones de este Consejo Superior Universitario, y con el objetivo de contar con el expediente completo y que, este sea incluido en la sesión, solicita a las diferentes direcciones que emitan su dictamen correspondiente para que, en la presente sesión pueda conocerse y aprobarse dicha solicitud, tal como ocurrió en la sesión anterior con el Centro Universitario de Zacapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica al Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que, el mismo tratamiento se le ha dado a todas las solicitudes y solamente se tiene el expediente ingresado con fecha 18 de abril del presente año y que, la otra solicitud de dispensa, se encuentra en la Facultad a su cargo.
  - Lic. Rodolfo Chang Shum, indica que está solicitando agendar en la presente sesión, el expediente de la Dra. Maira Lizeth Mota Padilla.
  - Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica al Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que, con relación al tema del Centro Universitario de Zacapa, en la sesión anterior, solamente se consultó a los miembros del Consejo Superior Universitario, si avalaban la situación y fue posible obtener el documento. Continúa expresando que, respecto a sus solicitudes de dispensa, un expediente reúne los requisitos - siempre y cuando cuente con los dictámenes correspondientes - y con el otro expediente, se deben subsanar las observaciones realizadas por el Departamento de Presupuesto, por lo que, el mismo se encuentra en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Instruye el Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, se comuniquen con el Jefe del Departamento de Presupuesto y se consulte si el dictamen se encuentra elaborado, en caso contrario, indica que no se cuenta con los elementos necesarios para poder agendar.
5. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, solicita al Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que, se le indique el número de Referencia con la cual, se trasladó el "Proyecto de Creación del Departamento de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala" al Coordinador de la Comisión Específica. Además, solicita el número de documento, mediante el cual, se trasladó el expediente de la Elección del Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que, indica que necesita pruebas para poder accionar posteriormente. Concluye indicando que, es de su conocimiento que dichas referencias y sus fechas son públicas, por lo que, considera que pueden darse a conocer.
  - Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que, no es posible brindar la referida información, debido a que son trámites administrativos que se realizan internamente y atendiendo a ello, se le ha indicado que, si es del interés del Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, conseguir alguna documentación, debe solicitarla a través de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



6. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, indica que, desde el mes de enero de 2023, ha solicitado la inclusión del tema del nombramiento de los Representantes Titular y Suplente por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León" ante la Junta Electoral Universitaria, a quienes aún no se les ha dado posesión del cargo. Considera que, se sigue evidenciando la violación a todos los derechos estudiantiles de la población universitaria, ya que, manifiesta que se deja sin representantes ante el organismo en mención. Expresa que desconoce el obstáculo del proceso correspondiente, sin embargo, indica que seguirá evidenciando la situación hasta que se dé formal posesión de los cargos referidos. Solicita agendar el punto para conocer el fondo de este, respecto a algún informe, dictamen u obstáculo que se encuentre retrasando dicho proceso. Asimismo, indica que hay un normativo de elecciones en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual debe ser respetado. Continúa expresando que, por medio de las redes sociales se informó de una convocatoria por parte de la Coordinadora General de Estudiantes, referente a la entrega de instalaciones universitarias, el jueves 27 de abril de 2023, de la cual indica que, desconoce el fondo, sin embargo, al estar a un año del inicio de la toma de las instalaciones universitarias, si es el caso que se acordara la entrega, consulta el consejero Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, sobre la existencia de algún protocolo de regreso a la presencialidad, para que, se le pueda compartir, y de no existir este, solicita que se giren las instrucciones pertinentes para la elaboración del mismo y tener claridad sobre el retorno en cada departamento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues a su consideración, es de suma importancia iniciar a trabajar en ello. Finaliza su intervención informando sobre el sensible fallecimiento de la Licenciada Bióloga Rebeca Elizabeth Orellana Ayala, integrante de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, y trabajadora del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON-USAC), para quien solicita la elaboración de una esquela por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como muestra de apoyo a la familia y en conmemoración del legado que deja en su trabajo realizado.
- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que de manera inmediata se dará trámite a la solicitud referente a la esquela de la Licenciada Bióloga Rebeca Elizabeth Orellana Ayala, por medio de la División de Protocolo. Por su parte, informa el referido Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que no era de su conocimiento el hecho lamentable, sin embargo, este Consejo Superior Universitario a través de la División de Protocolo de la Secretaría General, realiza la elaboración de esquelas y presenta a la familia las condolencias.
- Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cerdón Lucero, le indica al Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, que, en la sesión pasada con fecha 12 de abril de 2023, mencionó que realizó la convocatoria para la reunión de la Junta Electoral Universitaria, con fecha 13 de abril del corriente año, a petición del Presidente de la Junta en mención, sin embargo, lamentablemente la reunión no se llevó a cabo, debido a que no se contó con el quórum de ley, por lo que, el Presidente de la Junta tomó la decisión de enviar una solicitud al Consejo Superior Universitario, para que nombren a sus representantes y posterior a ello, se realizará la convocatoria para el nombramiento de los Representantes Titular y Suplente



por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". Referente al tema de la entrega de instalaciones universitarias, indica que no existe información oficial, derivado de que la referida Coordinadora no ha enviado algún documento a la Secretaría General sobre el tema.

7. Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Representante Docente de la Facultad de Odontología, solicita información sobre por qué no se ha sancionado a dos miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que son: el Vocal I y Vocal II. Indica que, en varias sesiones ha manifestado el atraso y en alguna oportunidad el Sr. Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, le indicó que el expediente fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que, indica el referido consejero que, si existen observaciones por parte de la Dirección en mención, es procedente buscar la manera de corregirlas, ya que, los Vocales que se encuentran fungiendo en Junta Directiva, se encuentran con el período vencido para el puesto para el cual fueron electos. Asimismo, indica que, es de su agrado la observación realizada por el Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, referente a la recuperación de las instalaciones universitarias de la Zona 12, pues a su consideración, representa una esperanza para terminar con la demora de los procesos administrativos que tiene la Facultad de Odontología. También, solicita el consejero Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez algún tipo de información respecto a lo que se realizará el jueves 27 de abril del corriente año, respecto a la entrega de las instalaciones universitarias de la Zona 12.
8. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, indica que es incierta la fecha del regreso a las instalaciones universitarias, sin embargo, resalta que su solicitud va dirigida a la elaboración de un protocolo de retorno a la presencialidad, sin tomar en cuenta las decisiones de la Coordinadora General de Estudiantes, ya que, es de suma importancia: coordinar, programar y planificar, cómo será el regreso a la presencialidad, por medio de la elaboración de un protocolo. Agrega que es importante que se instruya a los Departamentos específicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trabajar en conjunto para la elaboración del protocolo, pues a su consideración es un elemento muy importante y efectivamente, sin datos no es posible planificar, expresa el consejero.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, indica que, este Consejo Superior Universitario ha acordado el protocolo de regreso a la presencialidad y lo ratificó en un Acta posterior; Manifiesta que en una próxima sesión ordinaria podría analizarse el tema, referente a la ampliación o mejora de este, por lo que, sugiere conocer el tema en la próxima sesión, retomando la última ratificación del protocolo de regreso a la presencialidad previamente aprobado. -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.



No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	5
3	Abstenciones	1
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero **razona su voto**, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“Deja constancia que su voto en este punto es de no aprobar la agenda propuesta, ya que no se aceptó incluir los cinco puntos siguientes que fueron solicitados por mi persona en oficio de fecha 20 de abril: a). Expediente de solicitud de dispensa presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para nombrar al director del Instituto de Investigaciones de la Facultad, ingresado en el mes de noviembre de 2022. b). Expediente de solicitud de dispensa presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para nombrar a la directora de LARRSA de la Facultad, ingresado en el mes de noviembre de 2022. c). Expediente para la creación del Departamento de Bienes Inmuebles de la USAC, ingresado en enero de 2023. d). Expediente de la elección del Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, ingresado en el mes de octubre de 2022. e). Informe detallado de la Dirección General Financiera sobre la deuda que a la fecha se tiene al Plan de Prestaciones por concepto de la cuota patronal”.***

### **TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES**

- 3.1 **Oficio identificado como Of. Ref. JEU-01-23 del Presidente de la Junta Electoral Universitaria, mediante al cual, hace de conocimiento que, el período de los miembros titular y suplente, designados por el Consejo Superior Universitario ante dicha Junta, se encuentra vencido, por lo que, solicita respetuosamente realizar las gestiones correspondientes para el nombramiento vigente del presente año.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio identificado como Of. Ref. JEU-01-23 del Presidente de la Junta Electoral Universitaria, mediante al cual, hace de conocimiento que, el período de los miembros titular y suplente, designados por el Consejo Superior Universitario ante dicha Junta, se encuentra vencido, por lo que, solicita respetuosamente realizar las gestiones correspondientes para el nombramiento vigente del presente año. Al respecto, se presenta lo siguiente: -----

*“Guatemala, 18 de abril de 2023*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

*Secretario General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Presente*



**Estimado Abogado Cordón Lucero:**

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento, que el periodo de los miembros titular y suplente designados por el Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria –JEU- se encuentra vencido, por lo que solicito respetuosamente sus gestiones ante la máxima autoridad de la universidad, para realizar los nombramientos vigentes para El presente año.

Lo anterior se solicita, con base en lo indicado en el artículo 68 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual indica: “La Junta Electoral Universitaria se integra por un representante titular nombrado por el Rector de la Universidad, un representante titular designado por el Consejo Superior Universitario y un representante titular designado por la Asociación de Estudiantes Universitarios, cada representante tendrá un suplente designado en la misma forma que el titular y ambos, titular y suplente durarán en el ejercicio de sus funciones un año, pudiendo ser nombrados por un año más”.

Sin otro particular, es grato suscribirme,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

M.A. Gregorio Lol Hernández

**Presidente**

**Junta Electoral Universitaria”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Designar al M.A. Gregorio Lol Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades, como Representante Titular; y al Dr. Berner Alejandro García García, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios, como Representante Suplente, por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Lo anterior con fundamento en el Artículo 68 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2. El período para el cual los referidos profesionales son designados, es de un año, a partir de la fecha de la toma de posesión. 3. Agradecer al Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por la labor desempeñada durante su representación por parte del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria en su respectivo período, en servicio y mejor funcionamiento de esta Casa de Estudios Superiores. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	6
3	Abstenciones	3
	Total	35

quórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario





Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literal dicen:

1. Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Me abstuve de votar en la elección de los miembros titular y suplente, designados por el Consejo superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria, por no ser los candidatos propuestos de mi conocimiento, ni haber sido presentadas al Consejo, durante la sesión, sus hojas de vida, como base para la toma de decisión de voto”**.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto es de abstención al nombramiento porque ambos representantes provienen del sector de egresados, a mi parecer debían de ser de diferentes áreas de representación para garantizar una visión integral”**.

#### **CUARTO            AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

##### **4.1                    OFICIO DGF No. 304D-2023 de la Dirección General Financiera, referente al Informe Presupuestario y Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al 28 de febrero de 2023, para conocimiento de este Órgano de Dirección.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 304D-2023 de la Dirección General Financiera, referente al Informe Presupuestario y Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al 28 de febrero de 2023, para conocimiento de este Órgano de Dirección. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

*“Guatemala, 22 de marzo de 2023*

*Licenciado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Señor Secretario General:*

*Por este medio me permito trasladar al Consejo Superior Universitario Informe Presupuestario y Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al 28 de febrero de 2023, de la forma siguiente:*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Informe Presupuestario y Financiero*

*-Febrero 2023-*

*El Organismo Ejecutivo traslado el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual fue conocido y aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el Decreto No. 54-2022, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.*

*El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se constituye principalmente por los aportes que otorga el Gobierno Central; de acuerdo con el Decreto*



No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, de la forma siguiente:

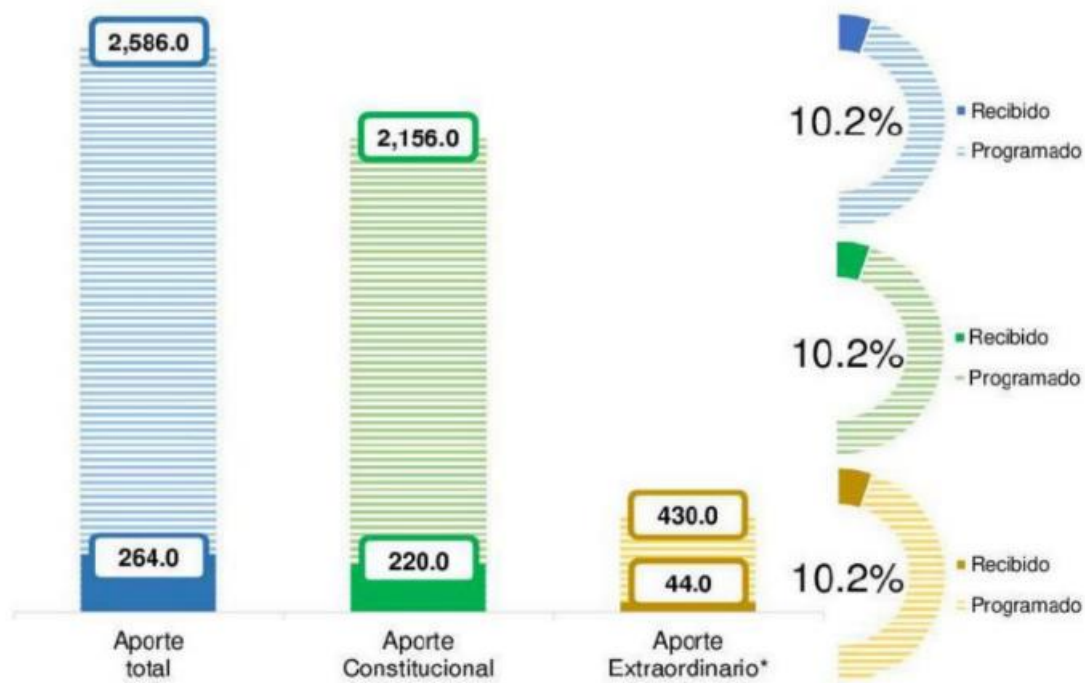
**Cuadro 1**  
**Aporte Constitucional y Extraordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(En quetzales y porcentajes)**

Descripción	Monto	%
<b>Total</b>	<b>2,586,000,000.0</b>	<b>100.00</b>
Aporte constitucional	2,156,000,000.0	83.4
Aporte extraordinario	<u>430,000,000.0</u>	<u>16.6</u>
Convenio Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -Epsum-	10,000,000.0	0.4
Aporte extraordinario Desarrollo de capacidades institucionales	20,000,000.0	0.8
Desarrollo de capacidades institucionales	400,000,000.0	15.5

Fuente: Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

En este sentido, al 28 de febrero 2023, el aporte total recibido por la Universidad, de acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, asciende a un monto de Q.264,000,000.00, integrado de la forma siguiente:

**Gráfica 1**  
**Aportes Recibidos USAC**  
**Aporte Total, Constitucional y Extraordinario**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(En quetzales y porcentajes)**



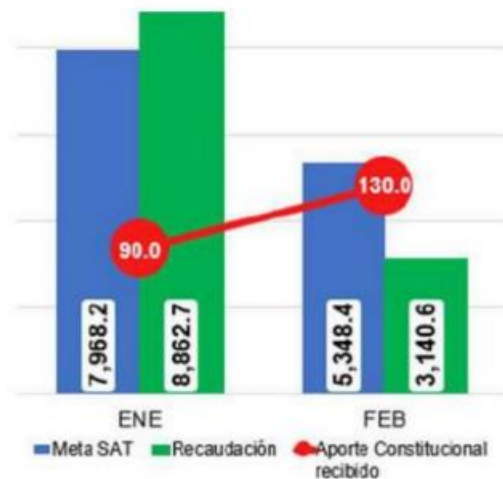
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, de acuerdo con el presupuesto aprobado en el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

\* Incluye Q.4.0 millones del Convenio -Epsum-.

Es importante mencionar que el Aporte Constitucional constituye la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, razón por la cual es necesario

que dicho Aporte se incremente proporcionalmente en relación al aumento de la recaudación tributaria que, a febrero 2023, fue por un monto de Q.12,003.3 millones.

**Gráfica 2**  
**Ingresos Tributarios y Aporte Constitucional mensual**  
**Ejercicio Fiscal 2023**  
**(En millones de quetzales)**



**Fuente:** Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-; y Sistema Integrado de Información Financiera -SIF-.

En la Gráfica 2, se puede observar que el total acumulado de la recaudación tributaria ha superado la meta de recaudación establecida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, sin embargo, el comportamiento del Aporte Constitucional y Extraordinario trasladado a la Universidad de San Carlos de Guatemala no ha sido proporcional, es decir, dichos aportes no han incrementado en la misma proporción que el aumento en la recaudación tributaria.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023, fue aprobado en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, del Acta No. 34-2022 del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 11 de noviembre de 2022, por un monto de Q.3,015,506,618.00 (Régimen Ordinario Q.2,640,571,516.00 y Régimen Especial Q.374,935,102.00).

De lo anterior, los ingresos recibidos por la Universidad a febrero 2023, ascienden a Q.318,040,234.65 (10.55%), de lo cual Q.220,000,000.00 es por concepto de Aporte Constitucional; Q44,000,000.00 de Aporte Extraordinario; y Q.54,040,234.65 por otros ingresos de la Universidad, de los cuales un monto de Q.5,028,903.25 corresponden a Ingresos Propios (Departamento de Caja, Oficio D.C.C. 156-2023).

Por otra parte, de acuerdo con registros del Sistema Integrado de Información Financiera -SIF-, el Presupuesto de Egresos ejecutado al 28 de febrero de 2023, asciende a un monto de Q.2,983,777.67 (0.10%). Al respecto, se debe indicar que de acuerdo con el Departamento de Contabilidad (Oficio REF.D.CONTA.D0166-2023), a febrero 2023, aún están pendientes de realizarse los registros de apertura contable del Ejercicio Fiscal 2023, y los registros que corresponden a los ingresos y gastos generados por las distintas Unidades Ejecutoras de la Universidad, razón por la cual en el -SIF- todavía no se registran todas las operaciones de las Unidades Ejecutoras, lo cual aumentaría el porcentaje de ejecución real principalmente considerando el pago de nóminas de las Unidades Ejecutoras.

Es importante mencionar que, los datos de ejecución presupuestaria descrita al 28 de febrero 2023, pueden variar debido a que, a la fecha de corte, las distintas Unidades Ejecutoras pueden registrar operaciones.

Finalmente informar que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el Consejo Superior Universitario, este se encuentra en equilibrio, es decir, se establece un balance entre los ingresos y egresos, sin embargo, debe tenerse presente que es necesario obtener presupuesto adicional para atender los requerimientos



de las distintas Unidades Ejecutoras, para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales considerando las solicitudes presentadas en el año 2023, de acuerdo con la Circular DGF No. 003-2023, de la Dirección General Financiera, y en algunos casos sobre las estimaciones año 2022, la solicitud de asignación adicional Ejercicio Fiscal 2023, asciende a un monto estimado preliminar de Q.84,980,570.41, lo cual a la presente fecha, ya se hizo de conocimiento del Ministerio de Finanzas Públicas para las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el Informe Presupuestario y Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al mes de febrero de 2023, contenido en el OFICIO DGF No. 304D-2023, de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	4
3	Abstenciones	3
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literal dicen:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **"Deja constancia que su voto en este punto es de no aprobar dicho informe por que no detalla los ingresos provenientes de la USAC; por otro lado, el documento menciona que es un informe Presupuestario y Financiero al 28 de febrero y no se incluyen los egresos ejecutados"**.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **"Mi voto es de abstención"**.

**4.2 Oficios identificados como Ref. DIGI 314-2023 y Ref. DIGI 328-2023 de la Directora General de Investigación, mediante los cuales, solicita la aprobación de la Propuesta de Investigación: "Evaluación de la síntesis de un biopolímero de ácido láctico (PLA) a partir de biomasa lignocelulósica desechada proveniente de la industria de madera y cafetalera, para su utilización en la fabricación de filamentos mediante extrusión como inicio de una economía circular de impresión 3D", según lo acordado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONCIUSAC, en el punto Cuarto del Acta 03-2023 de la sesión ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2023.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los oficios identificados como Ref. DIGI 314-2023 y Ref. DIGI 328-2023 de la Directora General de Investigación, mediante



los cuales, solicita la aprobación de la Propuesta de Investigación: "Evaluación de la síntesis de un biopolímero de ácido láctico (PLA) a partir de biomasa lignocelulósica desechada proveniente de la industria de madera y cafetalera, para su utilización en la fabricación de filamentos mediante extrusión como inicio de una economía circular de impresión 3D", según lo acordado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONCIUSAC, en el punto Cuarto del Acta 03-2023 de la sesión ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2023. Al respecto, la Dirección General de Investigación presenta lo siguiente: -----

**"Ref. DIGI 314-2023**

Guatemala, 9 de marzo de 2023.

*Licenciado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

*Secretario General*

*Gobierno de Guatemala*

*Licenciado Cordón Lucero.*

*Con un cordial saludo me dirijo a usted para enviarle la referencia del CONCIUSAC 10-2023 para que se sirva elevar la solicitud al Consejo Superior Universitario para su aprobación.*

*Dicha solicitud es resultado de lo acordado en la Sesión Extraordinaria 01-2023, realizada el 28 de febrero de 2023 por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Conciusac. En dicha reunión se conoció la carta de la Dra. Ingrid Patricia Saravia de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien declinó a la ejecución en 2023 del proyecto de investigación "Evaluación de la capacidad antiproteolítica y antihemorrágica del extracto etanólico de Neurolaena lobata y compuestos purificados presentes en la planta" aprobado por el CSU según Pto. CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.4, del Acta No. 03-2023 de sesión ordinaria realizada el 15 de febrero de 2023.*

*Con base en lo anterior, en la sesión del Conciusac se acordó el cofinanciamiento de la siguiente propuesta de investigación:*

<b>Título de la propuesta de investigación</b>	<b>Presupuesto solicitado</b>	<b>Unidad avaladora principal</b>	<b>Área del conocimiento</b>
Evaluación de la síntesis de un biopolímero de ácido láctico (PLA) a partir de biomasa lignocelulósica desechada proveniente de la industria de madera y cafetalera, para su utilización en la fabricación de filamentos mediante extrusión como inicio de una economía circular de impresión 3D	Q224,197.50	Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Científico-Tecnológica

*Sin otro particular, suscribo de usted.*

*Muy atentamente,*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

*“Ref. DIGI 328-2023*

*Guatemala, 13 de marzo de 2023.*

*Licenciado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

*Secretario General*

*Gobierno de Guatemala*

*Licenciado Cordón Lucero.*

*Con un atento saludo me dirijo a usted para dar respuesta a la Ref. SG 162-03-2023, relacionada con Ref. DIGI 314-2023. En atención a la misma, me permito aclarar que no es modificación al punto 4. Inciso 4.1, subinicio 4.1.4 del acta 03-2023 del Consejo Superior Universitario, toda vez que la propuesta de investigación de la Dra. Ingrid Patricia Saravia Otten fue conocida y aprobada por el Conciusac y en definitiva por el CSU; por tal motivo, al declinar la ejecución y proponer que sea otra propuesta la que sea ejecutada, se tiene que ver por separado.*

*Con base en la Ref. SG 162-03-2023, el Consejo Superior Universitario conoció la declinación, lo que corresponde ahora es que ese cuerpo colegiado considere la aprobación de la propuesta de investigación “Evaluación de la síntesis de un biopolímero de ácido láctico (PLA) a partir de biomasa lignocelulósica desechada proveniente de la industria de madera y cafetalera, para su utilización en la fabricación de filamentos mediante extrusión como inicio de una economía circular de impresión 3D”, presentada por el Lic. Erick Giovanni Estrada Palencia de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para su ejecución, quien solicitó el monto de Q224,197.50 y que lo resuelto se nos transcriba para notificar al Conciusac y a los interesados.*

*Sin otro particular, suscribo de usted.*

*Muy atentamente,*

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Aceptar la declinación presentada por la Dra. Ingrid Patricia Saravia Otten de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la ejecución de la propuesta de investigación: “Evaluación de la capacidad antiproteolítica y antihemorrágica del extracto etanólico de Neurolaena lobata y compuestos purificados presentes en la planta”, a ejecutarse en el 2023. 2. Aprobar la propuesta de investigación: “Evaluación de la síntesis de un biopolímero de ácido láctico (PLA) a partir de biomasa lignocelulósica desechada proveniente de la industria de madera y cafetalera, para su utilización en la fabricación de filamentos mediante extrusión como inicio de una economía circular de impresión 3D”, presentada por el Lic. Erick Giovanni Estrada Palencia de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para su cofinanciamiento en el 2023. Lo anterior, según lo acordado por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CONCIUSAC-, en el punto Cuarto, inciso 4.1 del Acta No. 03-2023 de sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2023. -----**



Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar las 2 opciones	28
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	3
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

### 4.3 SOLICITUDES DE DISPENSAS

#### 4.3.1 OFICIO DGF No. 335P-2023 de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 471-2023 (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de dispensa para el nombramiento del Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Centro Universitario de Retalhuleu, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CUNREU), por el período comprendido del 06 de febrero al 30 de junio de 2023.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio CUNREU DC 51-2023 del Centro Universitario de Retalhuleu, OFICIO DGF No. 335P-2023 de la Dirección General Financiera y REFERENCIA DAJ No. 471-2023 (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de dispensa para el nombramiento del Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Centro Universitario de Retalhuleu, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CUNREU), por el período comprendido del 06 de febrero al 30 de junio de 2023. Al respecto, el Centro Universitario de Retalhuleu presenta lo siguiente: -----

*“Retalhuleu, 22 de febrero de 2023*

**Lic. Luis Fernando Cordón Lucero**  
**Secretario General**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presente**

**Licenciado Cordón:**

*Reciba un cordial saludo en nombre del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 02-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, el día viernes 03 de febrero de 2023, solicito **DISPENSA** al Consejo Superior Universitario, para contratar al Profesor Interino con atribuciones de **Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional** a la **Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa**, ya que este Centro Universitario es de reciente creación y no cuenta con profesores titulares, por lo que no llena el requisito establecido en el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual*

establece que el cargo debe ser ocupado por un profesor titular III, por lo que se hace necesario solicitar la DISPENSA para poder ejercer el cargo.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

MSc. Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle  
Directora del Centro"

Asimismo, se presenta el **OFICIO DGF No. 335P-2023** de fecha 27 de marzo del 2023, suscrito por la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

*"Guatemala, 27 de marzo de 2023*

Licenciado

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención al Oficio REF. SG-170-03-2023 de Secretaría General, de fecha 15 de marzo de 2023, por medio del cual Secretaría General solicita aclarar la vigencia indicada por el Departamento de Presupuesto en la Ref. D.P. OF 168-2023, en virtud que se consignó la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y el Centro Universitario solicitó por el periodo del 06 de febrero al 30 de junio de 2023.

Al respecto, esta Dirección General Financiera, desde el aspecto presupuestario, con base en el oficio Ref. D.P. DO 211-2023 del Departamento de Presupuesto, recibido en esta Dirección el 22 de marzo de 2023, se indica que no existe inconveniente presupuestario para atender la solicitud de dispensa; por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede acceder a la solicitud efectuada por el Centro Universitario de Retalhuleu, en el sentido de avalar la solicitud de dispensa para la contratación de Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa del 06 de febrero al 30 de junio de 2023.

Es importante indicar que es responsabilidad de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias. El proceso administrativo para la formalización de la referida contratación, estará bajo la responsabilidad del Consejo Directivo de la Unidad y deberá ser evaluado, analizado y calificado por la División de Administración de Recursos Humanos y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**





Derivado de lo anterior, se presenta la **REFERENCIA DAJ No. 471-2023 (C/R)** de fecha 19 de abril del 2023, suscrita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual literalmente dice: -----

*“Guatemala, 19 de abril de 2023*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Su Despacho*

**Abogado Cordón Lucero:**

*En atención a la PROVIDENCIA SG No. 166-03-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, relacionada a la solicitud de dispensa presentada por el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU- para autorizar nombramiento del Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, según lo acordado en el Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No. 02-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 03 de febrero de 2023., la Dirección de Asuntos Jurídicos determina lo siguiente:*

- Oficio CUNREU DC 51-2023 de fecha 22 de febrero 2023, dirigida al Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, el que literalmente indica: “Con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 02-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, el día viernes 03 de febrero de 2023, solicito **DISPENSA** al Consejo Superior Universitario, para contratar al Profesor Interino con atribuciones de **Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa**, ya que el Centro Universitario es de reciente creación y no cuenta con profesores titulares, por lo que no llega el requisito establecido en el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece que el cargo debe ser ocupado por un profesor titular III, por lo que se hace necesario solicitar la **DISPENSA** para poder ejercer el cargo...”*
- En oficio sin número de referencia de fecha 13 de febrero de 2023, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No. 02-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU- de fecha 03 de febrero de 2023, que literalmente dice: “**4.3 Nombramiento del Coordinador del Instituto de Investigación y Seguridad Alimentaria y Nutricional.** Se conoció el oficio de referencia CA 002-2023 de la Coordinación Académica, de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés el cual contiene transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1; del Acta No. 02-2023 del Primer Semestre de sesión de Coordinación Académica del Centro Universitario de Retalhuleu, el 30 de enero de 2022 -SIC- a través del cual presenta la propuesta para el cargo de coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, proponiendo para el efecto a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa, cuyo periodo de contratación sería del 6 de febrero al 30 de junio del año 2023, en el horario siguiente: Lunes y viernes de 18:00 a 22:00 horas y martes de 20:00 a 22:00 horas. (...)**JACUERDA: a)** Nombrar a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa Coordinadora del Instituto de Investigación y Seguridad Alimentaria y Nutricional del Centro Universitario de Retalhuleu; para el periodo comprendido del seis de febrero al treinta de junio del año dos mil veintitrés; **b)** solicitar Dispensa al Consejo Superior Universitario para el efectivo nombramiento de la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa Coordinadora del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Centro*



*Universitario de Retalhuleu; para el periodo comprendido del seis de febrero al treinta de junio del año dos mil veintitrés...”*

- *En oficio Ref. C-P-Tesorería No. 001-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, el Tesorero del Centro Universitario de Retalhuleu emite certificación indicando que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del Profesore Interino con atribuciones de Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el subprograma 301 – Investigación, para el periodo del 01 de febrero 2023 al 30 de junio 2023.*
- *El Departamento de presupuesto en oficio Ref. D.P. OF 168-2023 de fecha 27 de febrero de 2023 indica: “(...) El Departamento de Presupuesto procedió, en atención a la competencia técnica que le corresponde, a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y de acuerdo con lo solicitado en Providencia DGF No. 120A-2023, se Informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:*

Plaza	Nombre	Número horas	Partida	Puesto	Vigencia Solicitada por Unidad Ejecutora	Disponibilidad Presupuestaria según solicitud	Observaciones
1	Prof interino	2	4.1.74.3.01.022	Coordinador Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional	01-01-2023 al 31-12-2023	01-01-2023 al 31-12-2023	Sueldo base por hora Q. 1,461.00 por 2 horas al mes Q. 2,922.00

- *La Dirección General Financiera a través de OFICIO DGF No. 261P-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 indica: “(...) Al respecto, esta Dirección General Financiera, desde el aspecto presupuestario, con base en Oficio Ref. D.P. DO 168-2023 del Departamento de Presupuesto, recibido en esta Dirección el 06 de marzo de 2023, se indica que no existe inconveniente presupuestario para atender la solicitud de dispensa; por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede acceder a la solicitud efectuada por el Centro Universitario de Retalhuleu, en el sentido de avalar la solicitud de dispensa para la contratación de Coordinador de Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa del 06 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023....”*
- *En oficio REF. SG-170-03-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General solicita al Doctor Abraham González Lemus, Director General Financiero lo siguiente: “Respetuosamente me dirijo a usted deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento al OFICIO DGF No. 261P-2023, del 13 de marzo de 2023, firmado por el Lic. Romario Edilzón Garniga Sarceño, Profesional, con la firma de Vo. Bo. de su persona, relacionado con la solicitud de dispensa al Honorable Consejo Superior Universitario para la contratación de Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa del 06 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023. En tal sentido, agradeceré se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda para aclarar la vigencia indicada por el Departamento de Presupuesto en su Ref. D.P. OF 168-2023, en virtud que se consignó la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y el Centro Universitario solicitó por el periodo del 06 de febrero al 30 de junio de 2023.”*



- El Departamento de presupuesto en oficio Ref. D.P. OF 211-2023 de fecha 22 de marzo de 2023 indica: “El Departamento de Presupuesto procedió, en atención a la competencia técnica que le corresponde, a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIF Nominas- y de acuerdo con lo solicitado en Providencia DGF No. 120A-2023, se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación emitida por tesorería, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre	Número horas	Partida	Puesto	Vigencia solicitada por Unidad Ejecutora	Disponibilidad Presupuestaria según solicitud	Observaciones
1	Prof Interino	2	4.1.743.01.022	Coordinador Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional	06-02-2023 al 30-06-2023	Q.14, 610.00 Más prestaciones Q.12, 215.00 TOTAL Q. 26,825.00	Dicha plaza cuenta con disponibilidad presupuestaria del 01-01 al 31-12-2023

- La Dirección General Financiera a través de OFICIO DGF No. 335P-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 indica: “(...) Al respecto, esta Dirección General Financiera, desde el aspecto presupuestario, con base en Oficio Ref. D.P. DO 211-2023 del Departamento de Presupuesto, recibido en esta Dirección el 22 de marzo de 2023, se indica que no existe inconveniente presupuestario para atender la solicitud de dispensa; por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede acceder a la solicitud efectuada por el Centro Universitario de Retalhuleu, en el sentido de avalar la solicitud de dispensa para la contratación de Coordinador de Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa del 06 de febrero al 30 de junio de 2023....”
- El artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: “Los puestos de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III...”.

La Dirección de Asuntos Jurídicos se permite recomendar que la presente solicitud sea elevada al Honorable Consejo Superior Universitario, quien con base al artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y en virtud que el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, ha manifestado que por ser de reciente creación, no cuenta con docentes que ostenten la calidad de Profesor Titular III, y que tanto el Departamento de Presupuesto como la Dirección General Financiera han indicado a través de los Oficios Ref. D.P. OF 211-2023 de fecha 22 de marzo de 2023 y OFICIO DGF No. 335P-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 respectivamente, que existe disponibilidad presupuestaria, **otorgar** la dispensa solicitada del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para nombrar como Coordinadora del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa, para el periodo del 06 de febrero al 30 de junio de 2023, según lo establecido en Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No. 02-2023 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu - CUNREU- de fecha 03 de febrero de 2023.

El proceso administrativo y los requisitos para la formalización de la contratación estarán bajo la responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu y deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), autorizar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para nombrar a la Ingeniera Brenda Gabriela Nájera Figueroa, como Coordinadora del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Centro Universitario de Retalhuleu, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 06 de febrero al 30 de junio de 2023. 2. Es responsabilidad de la Unidad Académica el cumplimiento de las Leyes y Normas Universitarias para la contratación del personal en la forma solicitada, así como el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este Máximo Órgano de Dirección, en lo concerniente al pago y liquidación de gastos con imputación al ejercicio presupuestario vigente, y deberá ser evaluado, analizado y calificado por la División de Administración de Recursos Humanos y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	29
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	3
	Total	33

quórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero **razona su voto**, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“Deja constancia que su voto en este punto es de no aprobar la solicitud de dispensa por dos razones: a). La ley no tiene carácter retroactivo en lo que a contrataciones se refiere, por lo tanto, la contratación puede tener efectos a partir del día de hoy, si se aprueba la dispensa. b). Lo correcto es primero solicitud -SIC- la dispensa y posteriormente aprobar la contratación, no al revés como lo está haciendo el Consejo Directivo. c). Existen incongruencias en las fechas que se indican en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del acta 02-2023 del Consejo Directivo”.***

**4.4 SOLICITUD DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2022**

**4.4.1 OFICIO DGF No. 286P-2023 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud realizada por la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), referente a la autorización**



**para: a) Pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras por concepto de Exámenes Privados, realizados en el mes de noviembre de 2022, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D), con cargo al Ejercicio Fiscal 2023; y, b) Pago y liquidación de dos Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la REF.TES.MINEDUC 21-2023 de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y OFICIO DGF No. 286P-2023 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud realizada por la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), referente a la autorización para: a) Pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras por concepto de Exámenes Privados, realizados en el mes de noviembre de 2022, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D), con cargo al Ejercicio Fiscal 2023; y, b) Pago y liquidación de dos Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria. Al respecto, la Directora de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), presenta lo siguiente: -----

*“Guatemala, 22 de febrero de 2023*

*Abogado*

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

*Secretaría General*

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Abogado Cordón Lucero:*

*De manera atenta nos dirigimos a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas.*

*El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que los estudiantes de las carreras de profesorado del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-, en el mes de octubre del año 2022 finalizaron el pensum de estudios aprobado por la Escuela; en consecuencia, los exámenes privados se realizaron del 14 al 18 de noviembre del mismo año, situación que no permitió realizar el proceso de liquidación de los expedientes para el pago de las Juntas Examinadoras. El monto para pagar a las Ternas Examinadoras se detalla de la forma siguiente:*

No.	Descripción	Valor Unitario de Exámen Privado (Q.)	Cantidad de Estudiantes que participaron en Examen Privado	Total, a pagar a las Ternas Examinadoras (Q.)
1	Estudiantes de 8va. Cohorte		3,493	820,855.00
2	Estudiantes Otras Cohortes.	235.00	294	69,090.00
Totales...			3,787	889,945.00



Adicionalmente, se encuentra pendiente de pago dos (2) Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria, por un valor total de Q.1,000.00.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de su apoyo para gestionar ante el honorable Consejo Superior Universitario -CSU-, la autorización, pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con cargo a las partidas presupuestarias 4.5.49.2.04.037 y 4.5.49.2.12.0.37 "RETRIBUCIÓN A JUNTAS".

Es importante indicar que, si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a los integrantes de las Juntas examinadoras.

Esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, nos suscribimos deferentemente.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lic. Juan Manuel Castañeda  
**Profesional Financiero PADEP/D**

Vo. Bo. Msc. Haydée Lucrecia Crispín López  
**Directora de EFPEM"**

Asimismo, se presenta el **OFICIO DGF No. 286P-2023** de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

*"Guatemala, 17 de marzo de 2023*

Licenciado

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención al expediente sin número, Providencia SG No. 099-02-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, Ingreso 231-2023 y Ref. SG-150-03-2023, recibida en esta Dirección el 08 de marzo de 2023, a la que adjunta la Ref.Tes.Mineduc 21-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 y Ref.Tes.Mineduc 38-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM, por medio del cual solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario atender: **a)** la dispensa de autorización, pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras por concepto de exámenes privados realizados en el mes de noviembre de 2022, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-, con cargo al presupuesto del año 2023, hasta por la suma de Q900,000.00; y **b)** pago y liquidación de dos (2) Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria, por un valor de Q1,000.00. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

1. Mediante Oficio DGF 230-2023, de fecha 03 de marzo de 2023, se procedió a la devolución del expediente, derivado que, no se adjuntó la certificación de disponibilidad presupuestaria.
2. Con Providencia DGF 145-2023, de fecha 09 de marzo de 2023, se solicitó opinión al Departamento de Presupuesto, sobre el asunto indicado.



3. *El Departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. 193-2023, recibida en la Dirección General Financiera el 15 de marzo de 2023, al respecto de la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Ejecutora, indica que:*
  - a) *La disponibilidad presupuestaria de la partida 4.5.49.2.04.037 si existe en el Sistema de Presupuesto, por el monto de Q.1,500,000.00 lo cual cubre el pago indicado por la Unidad Ejecutora por la cantidad de Q.900,000.00.*
  - b) *La disponibilidad presupuestaria de la partida 4.5.49.2.12.037 no existe y por lo tanto no está creada a la fecha, por lo que no cubre lo solicitado por la Unidad Ejecutora.*  
*Lo anterior, tomando en consideración que la ejecución está referida al año 2022 con cargo al 2023, ha de contar con aval del Consejo Superior Universitario.*
4. *La Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los saldos favorables en los presupuestos del Régimen Especial al finalizar un ejercicio fiscal, podrán ser trasladados al ejercicio fiscal siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas.*
5. *Adicionalmente la Norma 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estipula: “Los Gastos no liquidados se aplicarán al ejercicio siguiente”. El presente caso se trata de un Programa autofinanciable, para lo cual la Unidad Ejecutora genera su propia disponibilidad presupuestaria.*

#### **OPINIÓN**

Con base en la Ref. D.P. 193-2023 del Departamento de Presupuesto y demás consideraciones, la Dirección General Financiera, **OPINA:**

- a) *Que el Consejo Superior Universitario con base en la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede autorizar el pago y liquidación de exámenes privados, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con cargo al 2023, hasta por la suma de Q900,000.00, los cuales corresponden al Programa de Régimen Autofinanciable, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-. El trámite administrativo de las referidas erogaciones estará bajo la responsabilidad de las Autoridades Administrativas de la citada Unidad Académica y deberán ser analizadas y revisadas por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- b) *En el caso del pago y liquidación de dos (2) Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria, por un valor de Q1,000.00, Subprograma Maestría y Especialidades, partida presupuestaria 4.5.192.12.037, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la aprobación correspondiente. Por lo que, deberán solicitar nuevamente el trámite correspondiente cuando se tenga la disponibilidad en la partida programada en el presente año.*

Atentamente,

#### **“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), autorizar el pago y liquidación de Exámenes Privados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, con cargo al Ejercicio Fiscal 2023, hasta por la suma de Q.900,000.00, los cuales corresponden al Programa de Régimen Autofinanciable de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D). 2. La autorización contenida en el numeral anterior, es aplicable a todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que hagan llegar su solicitud por escrito a la Dirección General Financiera, y esta emita dictamen**

favorable, cumpliendo con los requisitos necesarios y, siempre y cuando las partidas presupuestarias correspondientes cuenten con disponibilidad financiera para el efecto. 3. El trámite administrativo de las referidas erogaciones estará bajo la responsabilidad de las Autoridades Administrativas de cada una de las Unidades Académicas y deberá ser analizado y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	30
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	3
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que la siguiente consejera **razona su voto**, el cual copiado literal dice:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto es de abstención”**.

**QUINTO            REFORMA UNIVERSITARIA**

Sin documentos por conocer. -----

**SEXTO             ASUNTOS ACADÉMICOS**

**6.1                 DICTAMEN DAJ No. 003-2023 (09) (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Oficio de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 04-2023 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de febrero de 2023, sobre el “Diálogo entre CSU y Coordinadora General de Estudiantes”.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 003-2023 (09) (C/R) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Oficio de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 04-2023 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de febrero de 2023, sobre el “Diálogo entre CSU y Coordinadora General de Estudiantes”. -----  
*“En atención a su Providencia SG No. 82-02-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, por medio de la cual se traslada el Oficio de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de*





Guatemala, en el que se transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 04-2023 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 09 de febrero de 2023; el que en su parte conducente indica:

**SEXTO: Puntos varios**

**6.1. Dialogo entre CSU y Coordinadora General de Estudiantes.**

El Vocal V, estudiante Yonshual Nehemías Xinico, plantea la necesidad de que se plantee una mesa de dialogo entre los miembros de la Coordinadora General de Estudiantes y el Consejo Superior Universitario. Solicita que la Junta Directiva plantee a dicho organismo el tema. Se presenta por el Estudiante Xinico. Solicitud que es secundada por la estudiante Sahara Yarith Méndez Anckermann. Se presenta por parte del Vocal V, un borrador de nota para ser presentada al Consejo Superior Universitario.

**ANTECEDENTE:**

- I. Memorial que contiene lo siguiente: Los miembros de Junta Directiva: Decano Ing. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Marvin Salguero (Vocal I), Dra. Lily Gutiérrez (Vocal II), Br. Sahara Yarith Méndez Anckermann (Vocal V), P. Admón. Yonshual Xinico Ajù (Vocal V) y el infrascrito secretario académico Ing. Mario Antonio Godínez; exponen en un memorial cinco considerandos de la manera siguiente:

1. “El día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, los estudiantes organizados en la Coordinadora General de estudiantes -CGE- se presentaron ante las instalaciones de la Casa de la Cultura Flavio Herrera, donde remitieron a los correos oficiales de la secretaría, Rectoría y Consejo Superior Universitario el MEMORIAL DE SOLICITUD DE DIALOGO Y NEGOCIACION.
2. La Universidad de San Carlos de Guatemala desempeña un papel importantísimo en el desarrollo del país y la Facultad de Agronomía no es la excepción. Los estudiantes pertenecientes a esta Facultad aportan diferentes servicios a las comunidades, brindando servicios de capacitación y extensión, devolviendo al pueblo con conocimientos lo que la población ha pagado a través de sus impuestos.
3. Al igual que las demás unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Facultad de Agronomía se vio afectada por los efectos causados por la pandemia COVID 19, ya que las practicas de campo y laboratorios han sido limitados en cuanto al componente practico, provocando de esta forma una deficiencia en los conocimientos adquiridos, así como también, en la calidad de profesionales que están siendo formados en esta unidad académica.
4. La presencialidad es un componente imperativo para las carreras que se imparten en la Facultad de Agronomía para desarrollar las habilidades necesarias que todo profesional de la Agronomía debe tener, por tanto, existe una necesidad latente para entablar el diálogo entre el Consejo Superior Universitario y la Coordinadora General de Estudiantes que propicie las condiciones adecuadas para llegar a acuerdos que permitan el tan anhelado retorno a la presencialidad.
5. Existen precedentes en los que el Consejo Superior Universitario ha entablado diálogo con distintas agrupaciones que han ocupado las instalaciones del campus universitario, como por ejemplo EPA en 2010, CEU 2019, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto SOLICITAMOS:

1. Al Consejo Superior Universitario (SCU) -SIC- en pleno atender las demandas de dialogo que la Coordinadora General de Estudiantes (CGE) ha solicitado en busca de la pronta solución de la problemática que actualmente aqueja a la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivado de las elecciones a rector de la USAC periodo 2022-2026.”

### **CONSIDERACIONES LEGALES.**

- **Constitución Política de la República de Guatemala.**

- **Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

*La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.*

- **Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)**

- **Artículo 10.** “La Universidad es gobernada por el Consejo Superior Universitario...”

- **Punto Séptimo, inciso 7.1 del acta No. 01-2023 de sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2023, por el Consejo Superior Universitario.**

### **ANÁLISIS JURIDICO**

*Derivado que en el referido memorial se indica que la Coordinadora General de Estudiantes representa a las asociaciones estudiantiles y a grupos de estudiantes y profesores aglutinados en sindicatos y que tiene la legitimidad para representar a los estudiantes en resistencia, dicha organización **no acredita su representación**, por lo que se desprende que la misma no es una organización legalmente establecida o reconocida de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Por lo anterior, no es aconsejable entablar un diálogo con organizaciones anónimas y como según se expresa por los solicitantes que la Coordinadora General de Estudiantes, representa a las asociaciones estudiantiles y como dichas organizaciones a las que se hace referencia no se han pronunciado a través de la Coordinadora General de Estudiantes; lo recomendable es que las asociaciones estudiantiles legalmente reconocidas de conformidad con la normativa universitaria, personas individuales debidamente identificadas o personas jurídicas inscritas de conformidad con las leyes ordinarias sean las que realicen la solicitud de diálogo al Consejo Superior Universitario y que envíen los puntos sobre los cuales versará dicho diálogo, para que sean tomados en cuenta en estas negociaciones, puesto que la misma debe versar sobre peticiones y acuerdos legales que no riñan con la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes ordinarias del país y normativa universitaria.*

*Asimismo, consta en el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 01-2023 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de enero de 2023, que la Procuraduría de los Derechos Humanos informó a esa Casa de Estudios Superiores, sobre las diligencias realizadas con el objetivo de apoyar la conformación de una mesa de diálogo que estuviera encaminada a buscar alternativas viables a las problemáticas que generaron el cierre de las diferentes instalaciones de la Universidad de Guatemala; sin embargo, en el documento en mención se informa sobre la falta de voluntad de algunas de las partes para entablar la mesa de diálogo, puesto que al procedimiento conciliatorio asistieron los miembros de la Comisión de Diálogo conformada por el Consejo Superior Universitario, así como el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin embargo, los líderes de la autodenominada Coordinadora General de Estudiantes y Asamblea Permanente por el Rescate, no asistieron a las invitaciones para dialogar. Lo anterior, consta en resolución emitida por esa Procuraduría el 16 de diciembre de 2022.*

### **DICTAMEN**

*Derivado que en el referido memorial se indica que la Coordinadora General de Estudiantes representa a las asociaciones estudiantiles y a grupos de estudiantes y profesores aglutinados en sindicatos y que tiene la legitimidad para representar a los estudiantes en resistencia, y como dicha organización **no acredita su representación**, por lo que se desprende que la misma no es una organización legalmente establecida o reconocida de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Por lo anterior, no es aconsejable entablar un diálogo con organizaciones anónimas y como según se expresa por los solicitantes que la Coordinadora General de Estudiantes, representa a las asociaciones estudiantiles y como dichas organizaciones a las que se hace referencia no se han pronunciado a través*



de la Coordinadora General de Estudiantes; lo recomendable es que las asociaciones estudiantiles legalmente reconocidas de conformidad con la normativa universitaria, personas individuales debidamente identificadas o personas jurídicas debidamente inscritas de conformidad con la ley ordinaria, sean las que realicen la solicitud de diálogo al Consejo Superior Universitario y que envíen los puntos sobre los cuales versará dicho diálogo, para que sean tomados en cuenta en estas negociaciones, puesto que la misma debe versar sobre peticiones y acuerdos legales que no riñan con la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes ordinarias del país y normativa universitaria.

En consecuencia, los solicitantes deben identificarse y en el caso de las asociaciones estudiantiles o personas jurídicas organizadas en cualesquiera otras formas, puedan acreditar la calidad con la que actúan. Ello con el fin de garantizar la buena fe guardada por quienes participen y la transparencia de sus intervenciones; asimismo considera que para que sea verdadero y eficaz y permita restablecer la presencialidad dentro de todas las instalaciones universitarias, y que, para el caso de las asociaciones estudiantiles, colectivos y personas jurídicas organizadas en cualquier otra forma, acrediten la legalidad de las mismas, la calidad con que actúan y que se identifiquen para ser reconocidas y presenten peticiones legales. Esta circunstancia la ha reiterado el Consejo Superior Universitario, tanto en el informe de la Comisión de Diálogo conformada, como en el Punto séptimo, inciso 7.1 del acta No. 01-2023 de su sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2023.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Denegar la solicitud de diálogo entre quienes se identifican como “Coordinadora General de Estudiantes” (CGE) y el Consejo Superior Universitario, propuesta enviada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en virtud que, quienes se identifican como “Coordinadora General de Estudiantes” no acreditan su representación, por lo que, puede determinarse que, la misma no es una organización legalmente establecida o reconocida en la Universidad de San Carlos de Guatemala, aunado que, las asociaciones estudiantiles a quienes representa la “Coordinadora General de Estudiantes” – según se expresa por los solicitantes –, no se han pronunciado a través de esta última. 2. Notificar la presente resolución a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Denegar la solicitud planteada	25
2	Aprobar la solicitud	7
3	Abstenciones	3
	Total	35

quórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, los cuales copiados literal dicen:

1. Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Decano en Funciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **“Voté a favor de aprobar la solicitud de entablar el diálogo entre el Consejo Superior Universitario, planteada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en vista que es necesaria la apertura del campus central para la formación de los estudiantes de carreras en las que el desarrollo de prácticas de laboratorio es esencial para mejorar sus competencias, así como para las actividades de investigación y de extensión que se han visto afectadas por la toma de las instalaciones universitarias. A pesar que el dictamen de la Dirección de Asuntos**



*Jurídicos indica que no es aconsejable entablar dialogo con organizaciones anónimas como la Coordinadora General de Estudiantes, sino únicamente con personas debidamente identificadas personas jurídicas legalmente reconocidas, existe el antecedente de que ya el Consejo Superior Universitario había aceptado dialogar con la Coordinadora General de Estudiantes, aunque como se aclara en el dictamen, no hubo voluntad por algunas de las partes para establecer la mesa de diálogo. Así mismo, como indica el memorial presentado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en anteriores situaciones en que el campus central ha sido tomado, el “Consejo Superior Universitario ha entablado diálogo con distintas agrupaciones que han ocupado las instalaciones del campus universitario, como por ejemplo EPA en 2010, CEU 2019, entre otras.” Considero que es un deber del Consejo Superior Universitario resolver los problemas que aquejan a la Universidad de San Carlos, por lo que debe insistirse en que se establezca el diálogo, en este caso, con el grupo que tiene tomado el campus central universitario, para lograr la entrega de las instalaciones y que así, puedan retomarse las actividades de docencia, investigación y extensión, que se encuentran gravemente afectadas”.*

2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“Mi voto es de aprobar y apoyar el diálogo, entre las partes, cualquier esfuerzo es fundamental para construir la paz dentro de la USAC y no deben ser menospreciadas por formalismos.**

## **SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

- 7.1 **Oficio identificado como Ref. DIGI 420-2023 de la Directora General de Investigación, mediante el cual, traslada un informe de las actividades realizadas por la Dirección General de Investigación del 21 al 23 de marzo de 2023, durante el Congreso de Investigación y Foro Centroamericano de Ciencia Abierta, para conocimiento y aval.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. DIGI 420-2023 de la Directora General de Investigación, mediante el cual, traslada un informe de las actividades realizadas por la Dirección General de Investigación del 21 al 23 de marzo de 2023, durante el Congreso de Investigación y Foro Centroamericano de Ciencia Abierta, para conocimiento y aval. Al respecto, la Dirección General de Investigación, presenta lo siguiente: -----

*“Guatemala, 29 de marzo del 2023.*

*Señores*

**Consejo Superior Universitario**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Señores.*

*Con un atento saludo me permito presentarles el informe pormenorizado de las actividades realizadas por la Dirección General de Investigación del 21 al 23 de marzo de 2023, para su conocimiento y aval de lo actuado para la realización del Congreso de Investigación y Foro Centroamericano de Ciencia Abierta.*

*Congreso de Investigación “Validación de la Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.*

En el punto CUARTO del acta 28-2019 del Consejo Superior Universitario, CSU, se le solicita a la Dirección General de Investigación, DIGI, “coordinar la organización y convocatoria de un Congreso de Investigación”. En dicho Congreso se presenta la Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ser validada de fondo y de forma, y posteriormente aprobada por el CSU. Para dar cumplimiento a lo anterior, la DIGI realizó el Congreso de Investigación USAC 2023 “Validación de la Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, llevado a cabo los días martes 21 y miércoles 22 de marzo de 2023.

Objetivos:

- 1) Validar la información contenida en el documento: Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de talleres de discusión integrados por representantes de las distintas unidades académicas de esta Casa de Estudios Superiores: facultades, escuelas no facultativas, centros universitarios, institutos y centros no adscritos a unidades académicas.
- 2) Compartir experiencias de universidades latinoamericanas relacionadas con la organización, promoción, formación del recurso humano, producción y financiamiento de la investigación en el nivel superior.

Logística:

La Directora General de Investigación nombró, por medio de acuerdo de dirección, comisiones conformadas por el personal de la DIGI, para la organización del Congreso de Investigación: Comisión de apoyo logístico, comisión académica, comisión de relaciones públicas y protocolo, comisión de transmisión virtual y página web, comisión de enlace con invitados, expositores nacionales e internacionales y la comisión de finanzas.

Nombramiento de representantes e invitaciones:

La Digi envió carta a los decanos y directores de las 10 facultades, 10 escuelas no facultativas, 21 centros universitarios y 7 centros no adscritos a unidades académicas, para que nombraran a 3 representantes para que participaran en el Congreso de Investigación. Para los representantes de los centros universitarios y para los del ITMES e ITUGS la DIGI ofreció el pago de hospedaje por un día (el 21 de marzo y desayuno para el 22 de marzo de 2023), en acomodación triple.

Los decanos y directores enviaron las cartas con los nombres y datos de **140 representantes**, a quienes se les envió la carta de invitación con la información del lugar, fecha y hora de la actividad y para los de los centros universitarios, el ITMES e ITUGS la dirección del hotel para hospedaje.

Es preciso mencionar que, de las personas con derecho a hospedaje, seis no se presentaron al evento por razones de salud u otros motivos, siendo ellos de los departamentos de San Marcos, Chiquimula, Petén, Izabal y Escuintla y se tenía previsto su alojamiento y desayuno.

Asimismo, la DIGI envió cartas de invitación a los profesionales: Dr. Lautaro Matas procedente de España, Dra. Bianca Amaro de Brasil y la Dra. Martha Vergara de México, a ellos se les ofreció y pagó boletos aéreos clase económica, de España por Iberia, de Brasil por Copa y de México por Aeroméxico; hospedaje con derecho a desayuno y cena en el Hotel Las Américas. Los tres profesionales estuvieron en Guatemala del 20 al 24 de marzo de 2023.

Dinámica del Congreso de Investigación:

Para realizar la validación de la Política de Investigación se desarrollaron talleres de discusión integrados por las y los 140 representantes de las distintas unidades académicas de la USAC. También se compartieron experiencias de universidades latinoamericanas relacionadas con la organización, promoción, formación del recurso humano, producción y financiamiento de la investigación en el nivel superior. El último día se presentó la síntesis del trabajo realizado en los talleres de validación.

El día 21 de marzo se contó con la presencia de integrantes de la Comisión de Investigación del Consejo Superior Universitario, miembros del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos, CONCIUSAC, y autoridades de la administración central de la USAC.

Para los días 21 y 22 de marzo se contempló atender a 185 personas cada día.

En el programa desarrollado el 21 y 22 de marzo, en horario de 8:00 a 15:30 se tuvo conferencias magistrales impartidas por:



1. De forma presencial participó la Dra. Martha Vergara Fregoso, Profesora-investigadora en el Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad de Guadalajara, con el tema *Tensiones y desafíos para la mejora de la investigación y la producción del conocimiento en la educación superior.*
2. De forma virtual participó el Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación en la Universidad Nacional de Costa Rica UNA, con el tema *Estructura organizativa de la investigación como factor de éxito en la UNA.*
3. En el panel híbrido participaron la Dra. Bianca Amaro, IBICT, Brasil; Mtra. Andrea Mora, UNA, Costa Rica y Mtro. Lautaro Matas, LA Referencia (Latinoamérica), con el tema *La producción científica dentro del paradigma de ciencia abierta en la región latinoamericana.*
4. De forma virtual participó el Dr. Marco Tulio Medina, Vicerrector de Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con el tema *Experiencias de formación del recurso humano de investigación, establecimiento de redes colaborativas y su articulación con la publicación científica en la UNAH.*
5. De forma presencial participó el Dr. Oruam Marichal Guevara de la Universidad de Ciego de Ávila, UNICA, Cuba, con el tema *Financiamiento de la investigación y la publicación en la educación superior: experiencia de la UNICA.*

*Logística del área financiera: Para el efecto, la DIGI siguió los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, y el Sistema Integrado de Compras de la USAC, Módulo I Compra Directa.*

1. *La DIGI solicitó transferencia de fondos del renglón 9.91, créditos en reserva, al renglón 1.96, atención y protocolo.*
2. *Al ser notificada la DIGI que la transferencia fue efectuada, procedió con la publicación de los términos de referencia en GUATECOMPRAS del evento servicios de alimentación y hospedaje para el Congreso de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual abrió el día 14 de marzo de 2023 a las 10:56:08 a.m, y se cerró el 17 de marzo de 2023 a las 09:00:00 a.m.*
3. *Pasados los dos días no se recibieron ofertas, la Dirección DIGI declara el evento desierto y publica un día más el concurso.*
4. *La DIGI al percatarse que en la primera publicación en GUATECOMPRAS no hubo oferentes inicia la búsqueda de hotel, en caso fuera necesario por no haber oferentes en la segunda publicación.*
5. *Al no recibirse ofertas, se realizan las consultas correspondientes y se elabora un acta administrativa DIGI 01-2023, para dejar por escrito que se buscó donde llevar a cabo el Congreso de Investigación y dar cumplimiento a lo requerido por el CSU.*
6. *La Dirección de la DIGI hace las gestiones correspondientes con las autoridades del Centro Universitario Metropolitano, CUM, se le ofreció a la DIGI utilizar el auditorio y salones del 4to. nivel del edificio A de la Escuela de Ciencias Psicológicas.*
7. *Se buscó una empresa que preste el servicio de cáterin para 185 personas, cada día, se solicitó medio paquete de seminario (refacción en la mañana y almuerzo), café para todo el día. Asimismo, se buscó un hotel para hospedar a los profesionales representantes de los centros universitarios, ITMES e ITUGS, en habitación estándar triple, encontrándose disponibilidad en el Hotel Villa Española en la zona 9 de la Ciudad de Guatemala. Por lo anterior, se procedió a adjudicar de forma parcial a dos proveedores por convenir a los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Los resultados del Congreso de Investigación USAC 2023 “Validación de la Política de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala” serán presentados al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación correspondiente. De esta manera se espera que la Universidad de San Carlos de Guatemala tenga una nueva Política de Investigación y se deje de lado la política aprobada en 1990.*





*Foro Centroamericano de Ciencia Abierta*

*La Dirección de la DIGI recibió instrucciones para llevar a cabo el Foro Centroamericano de Ciencia Abierta el 23 de marzo de 2023, el cual debía organizar con el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, SENACYT. Se tuvo previsto atender presencialmente a 100 invitados.*

*Objetivos:*



1. *Generar un espacio de reflexión sobre Ciencia Abierta como un nuevo paradigma en la investigación científica, considerando su importancia y ventajas para Guatemala, Centroamérica y El Caribe.*
2. *Sensibilizar sobre la importancia de la Ciencia Abierta, sus beneficios y oportunidades para la mejora del impacto social de la investigación.*

*Logística:*

*La Directora General de Investigación nombró, por medio de acuerdo de dirección, comisiones conformadas por el personal de la DIGI, para la organización del Foro Centroamericano de Ciencia Abierta: Comisión de apoyo logístico, comisión académica, comisión de relaciones públicas y protocolo, comisión de transmisión virtual y página web, comisión de enlace con invitados, expositores nacionales e internacionales y la comisión de finanzas.*

*Dentro de la logística colaboraron: la Unidad de Educación Virtual, DEDEV y Radio Universidad, para transmitir el evento a través de las plataformas de la USAC.*

*Invitados:*

*Los participantes convocados fueron: (1) Vicerrectores de Investigación de las Universidades Privadas de Guatemala, (2) Personal del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (3) Editores de revistas científicas de Guatemala e investigadores de las universidades del país. Así como las autoridades de la Universidad (rector y directores generales), el Secretario y Subsecretario del CSUCA, la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología.*

*Dinámica del Foro:*

*Para esta actividad se había previsto la participación de los profesionales: Dr. Lautaro Matas, Dra. Bianca Amaro, Dra. Andrea Mora, Dra. Martha Vergara y de Guatemala el Dr. Francisco Alarcón, Subsecretario del CSUCA, quienes expusieron de forma presencial las siguientes conferencias:*

*Tema 1. ¿Qué es Ciencia Abierta? Ventajas, oportunidades y desafíos en la Región Centroamericana, Andrea Mora, UNA, Costa Rica, comentarios y preguntas.*

*Tema 2. Importancia de la Ciencia Abierta para el CSUCA y México: acciones previstas y en marcha Francisco Alarcón, CSUCA, Guatemala, Andrea Mora, Costa Rica y Martha Vergara, México. Comentarios y preguntas.*

*Tema 3. Ciencia ciudadana: oportunidades y retos para Centroamérica Bianca Amaro, Brasil, comentarios y preguntas*

*Tema 4. Gestión de datos de investigación (Datos abiertos) Bianca Amaro, Brasil y Andrea Mora, Costa Rica. Comentarios y preguntas.*

*Tema 5. Herramientas tecnológicas de Ciencia Abierta, repositorios, revistas científicas y Sistemas CRIS Lautaro Matas, LA Referencia (España).*

*Logística del área financiera:*

*Al igual que con el Congreso de Investigación, la DIGI siguió los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, y el Sistema Integrado de Compras de la USAC, módulo I Compra Directa.*

*Al ser notificada la DIGI que la transferencia fue efectuada, procede con la publicación de los términos de referencia en GUATECOMPRAS del evento Servicios de alimentación y hospedaje para el Foro Centroamericano de Ciencia Abierta el cual abre el día 14 de marzo de 2023 a las 12:01:57 a.m., y cierra el 17 de marzo de 2023 a las 09:00:00 a.m.*

*Pasados los dos días no se recibieron ofertas, la Dirección DIGI declara el evento desierto y publica un día más el concurso.*

*Por estar esta actividad próxima a la del Congreso de Investigación y considerando que no hubo oferentes, según lo publicado en GUATECOMPRAS, se busca un lugar adecuado para realizarla.*

*Dentro del acta administrativa mencionada anteriormente, se establece que se debe realizar esta actividad por ser un compromiso ineludible para la USAC, puesto que se planificó con semanas de antelación con personeros del CSUCA y de la SENACYT. Sin dejar de mencionar que, se hizo invitación y*





envío de boletos aéreos para los doctores Lautaro Matas, Bianca Amaro y Martha Vergara, para visitar Guatemala como expertos en la temática del foro.

La Dirección de la DIGI en busca del lugar adecuado encontró disponible un salón en el Club La Aurora, en la zona 13 de la Ciudad de Guatemala y pide la cotización para el pago de alimentos (medio paquete de seminario (refacción en la mañana y almuerzo) y cafetera permanente para el 23 de marzo de 2023 para 100 invitados. Asimismo, solicitó los servicios del Hotel Las Américas donde se hospedaron los tres profesionales visitantes con derecho a desayuno y cena. Por lo anterior, se procedió a adjudicar de forma parcial a dos proveedores por convenir a los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

No está demás indicar que ambas actividades se desarrollaron exitosamente y que los fondos fueron erogados del Programa de Apoyo y Fortalecimiento a la Investigación, del Fondo de Investigación de la DIGI, partida presupuestaria 4.8.63.6.12, renglones 196 para el pago de alimentos y hospedajes y 141 pago de boletos aéreos para los visitantes.



Conferencistas internacionales

Mtra. Ana Judith Chan, SENACYT



Muy atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. Dar por recibido el documento identificado como Ref. DIGI 420-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 y avalar lo actuado por la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la realización del Congreso de Investigación y Foro Centroamericano de Ciencia Abierta. 2. Agradecer a la Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua, Directora General de Investigación, a su equipo de trabajo, juntamente con las dependencias (Jefes, Directores y personal) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que fueron partícipes de las actividades en mención y extender por medio de la División de Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un reconocimiento individual por la labor desempeñada. -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto por llamada telefónica:

1. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía WhatsApp:

1. Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	28
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	5
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero **razona su voto**, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“Deja constancia que su voto en este punto es de abstención por las razones siguientes: Me causa mucha satisfacción de la USAC le esté brindando atención a uno de los pilares más importantes sobre el cual debe descansar el quehacer de nuestra institución, ya que a través de la misma se generan los nuevos conocimientos para garantizar la sostenibilidad de la USAC. Sin embargo, es triste y lamentable que, en un congreso de investigación organizado por la Universidad, no se le brinde el espacio a ningún profesional de tantos que existen en el país y que han realizado valiosas contribuciones en el campo de la investigación; de manera egoísta preferimos invertir los pocos recursos que tenemos en traer profesionales extranjeros como expositores e ignorar la existencia de distinguidos investigadores del país. Actualmente los investigadores en la USAC ejercen su trabajo sin contar con el respaldo de un Estatuto de la Carrera del Investigador, como sucede con los docentes”***.

**7.2 REFERENCIA A-289-2023/J del Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual, traslada el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría, correspondiente al mes de marzo de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría, para conocimiento de este Órgano de Dirección, en atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 33-2022, de sesión ordinaria, celebrada el 09 de noviembre de 2022.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la REFERENCIA A-289-2023/J del Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual, traslada el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría, correspondiente al mes de marzo de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría, para conocimiento de este Órgano de Dirección, en atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 33-2022, de sesión ordinaria, celebrada el 09 de noviembre de 2022. Al respecto, Auditoría Interna presenta lo siguiente: -----

*“17 de abril de 2023*

*Señores*

**Consejo Superior Universitario**

*Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Presente*

*Señores Consejeros:*

*En Atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 33-2022, de sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2022, se traslada el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente al mes de marzo de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría para conocimiento de ese Órgano de dirección, el cual, se resume de la forma siguiente:*

**1. Área de Auditoría de Campo y Área Financiera**

*Se iniciaron, finalizaron o quedaron en proceso, las auditorías de cumplimiento, financieras o específicas, siguientes:*

**1.1 Plan Anual de Auditoría (PAA)**

*En el mes de marzo se encuentran en proceso 9 auditorías, siendo las siguientes:*

- *Auditoría de Estados Financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- *Auditoría de Estados Financieros Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*De ambas auditorías se está en proceso de planificación.*

- *Auditorías de Cumplimiento en Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siguientes:*
  - *Centro Universitario del Sur (CUNSUR)*
  - *Centro Universitario de Retalhuleu (CUNREU)*
  - *Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB)*
  - *Centro Universitario de Oriente (CUNORI)*
  - *Centro Universitario de Baja Verapaz (CUNBAV)*
  - *Centro Universitario de El Progreso (CUNPROGRESO)*



- *Escuela de Ciencias de la Comunicación*  
*(Por razones de escasas de tiempo y personal, así como, por el cierre del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Auditoría de Cumplimiento en esta Unidad Académica, se trasladó a Auditoría Especial)*

*Todas en etapa de ejecución y/o comunicación de resultados.*

*Se adjunta reporte del PAA en Anexo No. 1.*

### **1.2 Auditorías especiales y de seguimiento**

*Se finalizaron 2 auditorías especiales, 6 de seguimiento y 3 quedaron en proceso, las que se describen a continuación:*

#### ➤ **Finalizadas**

- *Rectoría*
- *Finca Sabana Grande*
- *Centro Universitario de Baja Verapaz*
- *Escuela de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM)*
- *Dirección General Financiera*
- *Centro Universitario de Quiché*
- *Instituto de Análisis e Investigación de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC)*
- *Dirección General de Docencia/División de Bienestar Estudiantil Universitario*

*Se adjunta resumen de resultados en Anexo 2.*

#### ➤ **En proceso**

- *Escuela de Ciencias de la Comunicación*
- *Programa de Desarrollo Profesional del Personal Académico (PADEP)*
- *Centro Universitario de Occidente (CUNOC)*

*Se adjunta reporte en Anexo No. 3.*

### **2. Control previo de auditoría**

*Las áreas de Auditoría Centralizada y Descentralizada, efectuaron control previo de auditoría a distintos expedientes de compras (baja cuantía, directas y cotización), ayudas económicas, compensaciones económicas, pensiones por jubilación y otros, tramitados por las dependencias universitarias, inclusive el Plan de Prestaciones y Unidad Ejecutora Programa USAC-BCIE.*

*Se adjunta resumen en Anexo No. 4.*

### **3. Control posterior de auditoría**

*Las Áreas de Auditoría de Campo y Financiera, efectuaron control posterior de auditoría a los registros contables y financieros de la Universidad y Plan de Prestaciones.*

*Se describen las actividades en Anexos Nos. 5 y 6.*

*Auditoría Interna cumple con sus funciones de practicar auditorías financieras, de cumplimiento y especiales; ejecutar control previo y posterior de auditoría; así como, proporcionar en alto grado, asesoramiento y prevención de incorrecciones, incumplimientos o desviaciones en las operaciones financiero – administrativas y además, se formulan recomendaciones para acciones correctivas y pliegos preventivos de responsabilidades para la recuperación del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Sin otro particular, suscribo,*

*Atentamente,*

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el documento identificado como REFERENCIA A-289-2023/J de fecha 17 de abril de 2023, que**



contiene el informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría, correspondiente al mes de marzo de 2023, así como, actividades de control previo de auditoría y control posterior de auditoría, suscrito por el Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	29
2	No aprobar	2
3	Abstenciones	3
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero **razona su voto**, el cual copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto ***“Deja constancia que le parece curioso que en los últimos informes de auditoría no aparecen sanciones pecuniarias como en los casos de las Facultades de odontología y Veterinaria, a pesar de que en este último informe se detectan hallazgos serios en donde no aparecen los fondos producto de la comercialización de productos agrícolas como café, generados en los años 2021 y 2022 en una Unidad Académica”***.

**7.3**

**Oficio de fecha 25 de abril del 2023, suscrito por el Sr. Elvis Enrique Ramírez, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual, propone a este Órgano de Dirección, solicitar un informe al Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), sobre los hechos acontecidos en Costa Rica, durante la reunión de dicho Órgano, llevada a cabo el 20 de abril de 2023, así como, realizar una auditoría debido a que, la Universidad de San Carlos de Guatemala traslada un aporte económico al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).**

El Consejo Superior Universitario, procede a conocer el Oficio de fecha 25 de abril del 2023, suscrito por el Sr. Elvis Enrique Ramírez, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual, propone a este Órgano de Dirección, solicitar un informe al Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), sobre los hechos acontecidos en Costa Rica, durante la reunión de dicho Órgano, llevada a cabo el 20 de abril de 2023, así como, realizar una auditoría debido a que, la Universidad de San Carlos de Guatemala traslada un aporte económico al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Al respecto, se presenta lo siguiente: -----

*"Guatemala 25 de abril de 2023*

*Lic. Luis Cordón  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala*

*Por medio de la presente reciba un cordial saludo. El motivo de este escrito es para solicitarle que en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, se pueda requerir al Secretario General de Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), un informe derivado de los hechos acontecidos en Costa Rica, durante la última reunión que llevó a cabo dicho organismo el 20 de abril, misma en la que se cometieron graves faltas de respeto en contra del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Mazariegos, además de una clara intromisión a los asuntos internos de Guatemala, y específicamente violentando la autonomía universitaria, lo cual consideró que es un hecho grave, que lejos de apoyar el desarrollo de la educación superior, crea un clima de tensión innecesario, por lo que en dicho informe, nos indique su actuar en defensa de la USAC y de la Autonomía.*

*También solicitó que se pueda solicitar a la instancia correspondiente, una auditoría al aporte que se le traslada al CSUCA por parte de la USAC, esto debido a que se tienen indicios de personal que ocupa en dicho consejo centroamericano, varios puestos, además que siendo San Carlos la Universidad que da el mayor aporte para el presupuesto de dicho organismo, es menester que se pueda tener conocimiento del buen manejo de estos fondos. En dicha auditoría solicito que se pueda conocer las contrataciones, viáticos, boletos, gastos de protocolo, y el costo-beneficio que ha tenido esto para nuestra casa de estudios, durante al menos, los últimos cinco años.*

*Elvis Enrique Ramírez  
Representante Estudiantil  
Facultad de Humanidades"*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Solicitar al Sr. Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), un informe derivado de los hechos acontecidos en Costa Rica, durante la última reunión que llevó a cabo el Organismo en mención, el 20 de abril de 2023, específicamente con relación a las faltas de respeto en contra del Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como, se indique su actuación en defensa de esta Casa de Estudios Superiores. 2. Instruir a Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, realice una auditoría al aporte económico que esta Casa de Estudios Superiores, traslada al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), con la finalidad de obtener información sobre contrataciones, viáticos, boletos, gastos de protocolo y el costo-beneficio que se ha tenido para esta Casa de Estudios Superiores, durante al menos, los últimos cinco años. -----**

Nota: transcripción inmediata.



Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar las solicitudes	29
2	No aprobar	6
3	Abstenciones	0
	Total	35

quórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto**, que copiado literal dice:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, razona su voto **“Deja razonado su voto de no aprobación de la solicitud porque la misma debe direccionarse al organismo responsable del CSUCA y no al secretario general, porque él es un funcionario de apoyo al CSUCA”**.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **“mi voto es de no aprobar lo solicitado por el estudiante Elvis Ramírez, pues ha sido costumbre de esta administración, primero consultar jurídicamente si es permitente acceder a lo solicitado, que ahora no se realizó. Y en segunda, todas las personas tienen derecho a expresarse, hacer este tipo de seguimiento sólo hace mas grande el problema a mi parecer, fue una expresión libre y allí debe terminar el incidente.”**

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY**

Sin documentos por conocer. -----

**NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Sin documentos por conocer. -----

**UNDÉCIMO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**

Sin documentos por conocer. -----

**DUODÉCIMO INFORMES**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Consejo Superior Universitario  
 Secretaría General  
 Informes Acta 08-2023  
 Abril 2023



No.	OFICIO	SUSCRITO POR	INFORMES MES	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
1.	Ref.USAC-Arte-ADPL-004-2023	Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela Superior de Arte	Informe actividades Escuela Superior de Arte marzo 2023	Actividades académico-docentes y administrativas: graduaciones, capacitaciones, revisión tesis, atención a estudiantes (18 f.)	Licenciaturas en: arte dramático, artes visuales, en danza y en Música. Unidad de tesis y de EPS.
2.	REF.SE-021-2023	Arq. Juan Fernando Arriola Alegría, Secretario de la Facultad de Arquitectura	Informe según acuerdos en punto SEPTIMO, inciso 7.2 Acta No. 05-2023 de CSU del 17-03-2023	Adjunta agendas de sesiones 09 y 10-2023 de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura (14 f.)	Integrantes de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura
3.	OFICIO DGF No.379A-2023	Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero	Informe según transcripción punto SEPTIMO, inciso 7.1 Acta No. 06-2023 del CSU	Adjunta Of. DGF No.378A-2023 y Memorándum DGF No.011D-2023. Tema: Conflicto colectivo promovido por -STUSC- (3 f.)	Trabajadores y unidades que pertenecen a la Dirección General Financiera sobre el tema
4.	OF.UNRU.03 3-2023	Licda. Melanie Michelle Pineda Contreras, Administradora de Residencias Universitarias	Informe según transcripción punto SEPTIMO, inciso 7.1 Acta 06-2023 del CSU	Adjunta Circ.R.U.No.07-2023; Tema: Conflicto colectivo promovido por -STUSC- (3 f.)	Personal de Centro Histórico y Casa Santo Tomas.
5.	Of.No.66-2023 CUSACQ	M.A. Gregorio Lol Hernández, Director del Centro Universitario de Quiché	Informe según transcripción punto SEPTIMO, inciso 7.1 Acta No. 06-2023 del CSU	Informe del traslado de Of.No. 53-2023 y Of. No.58-2023 CUSACQ para socializar el Tema: Conflicto colectivo promovido por -STUSC- (4 f.)	Personal administrativo y de servicios y Coordinador académico de distintas carreras.
6.	Of.REF.CGP-103.4.2022	Arq. Eddy Alberto Popa Ixcot, Coordinador General de Planificación	Informe según transcripción punto SEPTIMO, inciso 7.1 Acta No. 06-2023 del CSU	Adjunta Circular Interna No. GP.08.04.2023 dirigida a sobre el Tema: Conflicto colectivo promovido por -STUSC- (2 f.)	Personal de Coordinadora General de Planificación y de la Unidad Ejecutora de Proceso de Reforma Universitaria





7.	Of. S/N	MSc. Inga. Guippsy Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-	Informe de actividades del mes de enero 2023	Trabajo en torno a cuatro ejes de investigación, Pruebas de conocimientos (14,638 pruebas), Programa de -PAP-, Publicidad, evaluación POA, Plan de trabajo 2023, trabajo presencial en Club Deportivo Los Arcos, capacitaciones. (6 f.)	Campus Central, Centros Universitarios, Sedes FAHUSAC, EFPEM
8.	S/N	MSc. Inga. Guippsy Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-	Informe de actividades del mes de febrero 2023	Trabajo en torno a cuatro ejes de investigación, Pruebas de conocimientos (10,391 estudiantes), Programa de -PAP-, Publicidad, -INFOUSAC-, 5ª. Prueba de conocimientos, trabajo presencial en Club Deportivo Los Arcos, capacitaciones. (5 f)	Campus Central, Centros Universitarios.
9.	S/N	MSc. Inga. Guippsy Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN-	Informe de actividades del mes de marzo 2023	Trabajo en torno a cuatro ejes de investigación, Pruebas de conocimientos (784 estudiantes), Programa de -PAP-, Publicidad, -INFOUSAC-, reprogramación 5ª. Prueba de conocimientos, trabajo presencial en Club Deportivo Los Arcos, Talleres, Manual de Normas y Procedimientos. (56f)	Campus Central, Centros Universitarios
10.	Ref.DIGA-150-2023	Ing. Luis Pedro Ortíz de León Director Dirección General de Administración	Informe Casos positivos COVID-19 marzo 2023	No se reportan casos positivos durante el mes de marzo del virus SARS-COVID-19 (1 f)	Unidades de la Dirección General de Administración - DIGA-



<b>11</b>	Ref.DIGA-151-2023	Ing. Luis Pedro Ortíz de León Director Dirección General de Administración	Informe actividades administrativas mes de marzo 2023	Actividades administrativas y atención a trabajadores y estudiantes de Campus Central, Centros Universitarios por vía electrónica y presencial en las distintas instalaciones habilitadas. (70 f)	División de Administración de Recursos Humanos, División de Desarrollo Organizacional, División de Servicios Generales, División de Seguridad Universitaria y sus distintas unidades.
<b>12</b>	Ref.D-032/LS-2023	Lic. Merlin Wilfrido Osorio López, Director del Centro Universitario de Oriente	Informe según transcripción punto SEPTIMO, inciso 7.1 Acta No. 06-2023 del CSU	Adjunta constancias de notificación de transcripción de CSU en relación al tema: Tema: Conflicto colectivo promovido por - STUSC- (30 f)	Personal administrativo docente: Coordinación de carreras.
<b>13</b>	REFERENCIA A-291-2023/J	Lic. Byron Felipe Aguilar Sigüenza, Auditor General	Informe según transcripción punto SEPTIMO, inciso 7.1 Acta No. 06-2023 del CSU	Adjunta constancia de notificación del punto relacionado al tema: Conflicto colectivo promovido por - STUSC- (2 f)	Trabajadores de Auditoría Interna.
<b>14</b>	REF.S.ADJ.01 7-04-2023	Ingeniera Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería	Informe según transcripción punto SEPTIMO, inciso 7.1 Acta No. 06-2023 del CSU	Adjunta constancia de notificación a personal del punto relacionado al tema: Conflicto colectivo promovido por - STUSC- (20 f)	Personal docente, administrativo y de servicios.
<b>15</b>	OFICIO JD-VMOP-0327/2023	Dra. Virginia María Ortiz Paredes, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas	Informe Punto SEXTO inciso 6.15 Acta 09-2023 de la Facultad de Ciencias Médicas	Informe Asuntos Académicos: Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, envía resolución relacionada con el protocolo de retorno a la presencialidad. (9 f)	Autoridades de la Universidad, Facultad, personal docente y estudiantes de pregrado y postgrado la Facultad de Ciencias Médicas.



## CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Ph.D. Dr. Alberto García González, Dr. Byron Giovanni Mejía Victorio, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Gregorio Lol Hernández, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (10:03) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (10:04) Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (10:20) Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, (10:23) Lic. Felipe Hernández Sincal.
- 3. Que se retiró antes de finalizar la sesión, el siguiente miembro:** (10:48) Lic. Rodolfo Chang Shum.
- 4. Que estuvieron ausentes durante la sesión: Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé,** Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.
- 5. Que se excusó de participar en la presente sesión: Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto,** Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, **Srta. Ana Sofía Cardona Reyes,** Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con cinco minutos (13:05), en el mismo lugar y fecha de su inicio.  
**DOY FE.** -----